



Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.040 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2026, de don Juan Vargas Hernández, Jefe de Adquisiciones, donde solicita Decreto Alcaldicio que adjudica la Licitación ID 3866-1-LP26 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXVI FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO 2026.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°015 de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la licitación "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXVI FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO 2026".
- 3) El Certificado N°015 de fecha 06 de febrero de 2025, que certifica que con fecha 05 de febrero de 2026, en sesión ordinaria N° 43, mediante el Acuerdo N° 197 con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín y de los Concejales y Concejales presentes, Rodrigo Herrera, Ana Raicahuin, Blanca Culun, Jazna Subiabre y Juan Carlos Andrade, el Concejo Municipal de Primavera por unanimidad se aprueba la suscripción del Contrato correspondiente a la Licitación pública ID 3866-1-LP26 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXVI FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO 2026.
- 4) El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 29 de enero de 2026, de la Licitación 3866-1-LP26 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXVI FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO 2026.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2026, que dispone la apertura del Presupuesto de la I. Municipalidad de Primavera, año 2026.
- 6) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 004, de fecha 02 de febrero de 2026.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°072 del 30 de enero de 2026, que nombra a Valentina Gallardo Barría, Encargada de Oficina de Partes, en Calidad de Suplente, Grado 13° de la E.S.M., a contar del 01 al 4 de febrero de 2026, o hasta el retorno de la titular.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°076, de fecha 02 de febrero de 2026, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal provisoria desde el 04 al 10 de febrero de 2026, a Valentina Gallardo Barría, Encargada de Oficina de Partes, en Calidad de Suplente.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a Katherine Leyton Ábalos, como Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M., a contar del 13 de diciembre de 2024, en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación 3866-1-LP26 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXVI FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO 2026.

D E C R E T O

1° ADJUDÍQUESE, la Licitación 3866-1-LP26 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXVI FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO 2026 a **KAROL TATIANA ULLOA URTUBIA RUT: 10.662.346-5**.

2° PÁGUESE, un total de \$88.500.000 (ochenta y ocho millones quinientos mil pesos) Impuestos incluidos, ítem 22-08-011 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS del área de gestión [6-1-1] FIESTA DEL OVEJERO.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NI1VIH-307>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE**
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

VGB/KLA/KFM/vgb

